



Quarenta maravedis
SELLO QVARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE

mas dilixencias anexas y concernientes a
el caso, hasta conseguir el fin a que se dixi
este nombramiento, y renuncia que le hacen
y celebran de su libre y espontanea voluntad,
sin fuerza ni indiciamiento alguno con to
das las Clausulas, requisitos, y Circunstan
cias que deba contener para su mayor fir
mera pues aunque novavian insertas, ya
sean de Ley, o de estilo, las han por tales y re
petidas de verbo ad verbum como si verda
deramente lo fueran. Testando presente
el dicho Sebastian de Avencola vecino de esta
dicha Ciudad juntos con los nombrados Dⁿ Rafael,
D^a Maria Josefa, y D^a Isabel Martinez Ferrnan
dez de Espinosa, su Padre y H^{as} politicas, juran
xon por Dios ya una Cruz en forma de derecho
que ni en uno, ni en otros ha mediado d^adiva,
colusion, ni otra cosa alguna, que no tienen ce
lebrado arrendamiento ni venta de dicha Ci
vibanía, por lo que hacen, y arepta este nom
bramiento y renuncia graciosamente por los
motivos y fundamentos expresados. Val cum
plimiento primera y mayor validacion de

8

